

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2022-01077 00 Solicitud de entrega de inmueble Artículo 69 Ley 446 de 1998 de AREAS Y ESPACIOS INMOBILIARIOS S.A.S contra JHON ALEJANDRO REYES

Por reunir las exigencias legales, el Juzgado **ADMITE** la solicitud de entrega del inmueble arrendado promovida por AREAS Y ESPACIOS INMOBILIARIOS S.A.S., en su calidad de arrendadora en contra de JHON ALEJANDRO REYES, en su calidad de arrendatario, por incumplimiento a lo acordado en acta de conciliación en equidad No. 135409 del 6 de mayo de 2022.

De conformidad con el artículo 69 de la ley 446 de 1998 y para la práctica de la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Avenida de las Américas No. 69F-49, Local Primer piso de la ciudad de Bogotá, se comisiona al señor ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Reconócese personería a la abogada KELLY VANESSA POSADA RAMIREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.441.537 y TPA No. 301.348, como apoderada judicial de la sociedad solicitante, AREAS Y ESPACIOS INMOBILIARIOS S.A.S.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.036 Hoy diecisiete (17) de
marzo de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz